



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8724607

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SENA
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8724607 DE 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	24/12/2025
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LAS ADECUACIONES PARA EL COMEDOR, PASILLOS, ESPACIO DE MEDITACIÓN Y DEMÁS ZONAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.
<b>CONTRATISTA</b>	PROSOI SAS
<b>CC o NIT</b>	900643646 - 1
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	SENA Dirección General, calle 57 No. 8 – 69 Bogotá D.C. - Colombia
<b>FECHA DE INICIO</b>	26/12/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	La ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de legalización para la ejecución (aprobación de la garantía única de cumplimiento y RCE y expedición del registro presupuestal), hasta el 31 de diciembre de 2025.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 679.034.581,25
<b>PRÓRROGA NRO. 01</b>	59 días calendario, hasta el 28 de febrero de 2026
<b>SUSPENSION NRO. 01</b>	Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724607 DE 2025, por un término de quince (15) días hábiles desde el 11 de febrero de 2026 hasta el 03 de marzo de 2026, así las cosas, la fecha de terminación del contrato se estipula el 21 de marzo de 2026, teniendo en cuenta a que es un día no hábil se dará terminación el día 24 de marzo de 2026. La suspensión No.1 se extendió hasta el 08 de marzo toda vez que no se superaron las causales que dieron origen a la misma.
<b>FECHA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN.</b>	09 de marzo de 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	27/03/20226



<b>ADICIÓN NRO.</b>	N/A
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$ 679.034.581,25
<b>FORMA DE PAGO</b>	- El 90% del valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, mediante actas parciales mensuales siempre que se cumplan con las obligaciones contractuales, conforme al avance físico y financiero de la obra, previa verificación y aprobación por parte de la interventoría o supervisión del contrato. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá presentar, todos los documentos requeridos por la supervisión o interventoría.  - El 10% del valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, una vez se suscriba el acta de entrega final y recibo a satisfacción de la obra, junto con la entrega del informe final de ejecución, debidamente aprobado por la supervisión o interventoría del contrato.
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	005 del 09 de marzo de 2026
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 10/02/2026 al 09/03/2026

### 1.1. Garantías contractuales

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	11-44-101273533		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	26/12/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	26/12/2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento del Contrato	24/12/2025	01/07/2026	\$135.806.916,25
Estabilidad y Calidad de la Obra	Ampara 5 años, 0 meses y 0 días		\$203.710.374,38



Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	24/12/2025	31/12/2028	\$135.806.916,25
--	------------	------------	------------------

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	11-40-101087350		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	26/12/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	26/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	24/12/2025	31/12/2025	\$284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	24/12/2025	31/12/2025	\$284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	24/12/2025	31/12/2025	\$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.21469443, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	11-44-101273533
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	1
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	31/12/2025



<b>FECHA APROBACIÓN</b>	31/12/2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento del Contrato	24/12/2025	30/09/2026	\$135.806.916,25
Estabilidad y Calidad de la Obra	Ampara 5 años, 0 meses y 0 días		\$203.710.374,38
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	24/12/2025	29/02/2029	\$135.806.916,25

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	11-40-101087350		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	1		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	26/12/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	26/12/2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Predios labores y operaciones	24/12/2025	28/02/2026	\$284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	24/12/2025	28/02/2026	\$284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	24/12/2025	28/02/2026	\$284.700.000,00

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p><b>1.</b> Cumplir con los términos, condiciones técnicas y demás previsiones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales.</p>	<p>Al momento del presente informe el contratista se encuentra cumpliendo la presente obligación.</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>
<p><b>2.</b> Ejecutar las obras contratadas, previendo que la entidad en todo momento continuará con su funcionamiento habitual, por lo tanto, el contratista deberá tomar las medidas frente a la logística de las obras, para que no se vea afectado el funcionamiento y atención al público de la Dirección General.</p>	<p>En la presente etapa de ejecución del contrato, el contratista adelanta las actividades necesarias para dar cumplimiento a la presente obligación.</p>	<p>Entrega de los manuales y cronogramas de obra.</p>
<p><b>3.</b> Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato un documento de plan de trabajo o cronograma de obra, que deberá contener como mínimo, la programación detallada de las actividades de obra, plan de compras y suministros, relación de cuadrillas de trabajo, así como hojas del personal mínimo requerido y sus respectivos soportes (Soportes de estudio, tarjeta profesional vigente cuando aplique, permisos de trabajo en altura vigentes y demás necesarios) este documento deberá estar aprobado como requisito previo a la suscripción de acta de inicio.</p>	<p>El contratista allegó lo solicitado en la presente obligación.</p>	<p>Formatos y hojas de vida solicitadas.</p>



<p><b>4.</b> Garantizar la continuidad en la ejecución del contrato sin interrupciones injustificadas, en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>
<p><b>5.</b> Coordinar con la supervisión del contrato el inicio de las actividades de adecuación dentro del plazo de ejecución establecido.</p>	<p>En el momento nos encontramos en la coordinación de la etapa de obra con el contratista.</p>	<p>Actas de reuniones</p>
<p><b>6.</b> Suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. Mantener durante la ejecución del contrato el personal ofertado, cualquier cambio debe notificarse con anticipación y contar con la aprobación del supervisor.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>
<p><b>7.</b> Presentar mensualmente un informe de avance de carácter técnico, financiero para revisión y aprobación de la supervisión, en el cual consten como mínimo de los siguientes ítems pro cada uno de los componentes: i) Registro fotográfico de la zona de intervención previo y posterior, así como los materiales utilizados, las especificaciones de garantía y durabilidad de los materiales y las demás consideraciones pertinentes. li) un control financiero de la aplicación de recursos asociados al contrato.</p>	<p>El contratista se encuentra adelantando administrativamente el cumplimiento de la presente obligación.</p>	<p>N/A</p>



<p><b>8.</b> Llevar una bitácora de obra diariamente por cada una de las intervenciones, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran. Los delegados del SENA.</p>	<p>Actualmente no se ha iniciado la etapa de ejecución de obra, por lo tanto no se da requerido el cumplimiento de la presente obligación.</p>	<p>N/A</p>
<p><b>9.</b> Realizar reuniones con la supervisión y como mínimo una vez cada quince (15) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.</p>	<p>Se ha dado cumplimiento a cabalidad de la presente obligación.</p>	<p>Acta de reuniones</p>
<p><b>10.</b> Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.</p>	<p>A la fecha del presente informe se ha dado cumplimiento a las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para su ejecución,</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>

## 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

### 2.1.1. Obligaciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p><b>1.</b> Asegurar que se cuente mínimo con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien realizará acompañamiento permanente (100% del tiempo) en especial en la ejecución de aquellas labores clasificadas como de alto riesgo.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Entrega de la hoja de vida de la profesional encargada de SST – Luz Melissa Pajaro Berdella.</p>



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p><b>2.</b> Cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y salud en el Trabajo (SST), incluyendo, entre otras, la Ley 1562 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 – por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), en concordancia con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación conforme a la ejecución de las actividades desarrolladas.</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>
<p><b>3.</b> Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICF) y ARL, en términos de la Ley 828 de 2003.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Pagos de seguridad social planillas meses noviembre y diciembre.</p>
<p><b>4.</b> Identificar las situaciones de emergencia a las que puedan estar expuestos sus trabajadores durante la ejecución del contrato, evaluarlas y establecer los controles necesarios para prevenir, mitigar y atender de manera oportuna su posible materialización.</p>	<p>La profesional de SST del contratista se encuentra adelantando la matriz de riesgo e identificación de peligros en campo, para la programación de actividades de mitigación.</p>	<p>En ejecución informe de la profesional de SST del contratista de obra.</p>
<p><b>5.</b> Reportar oportunamente ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) los accidentes y enfermedades laborales que se presenten durante la vigencia del contrato, realizar la respectiva investigación y notificar dichos eventos al supervisor del contrato.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha presentado accidente en obra; por tanto, no aplica.</p>	<p>N/A</p>



<p><b>6.</b> Ser responsable de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que puedan sufrir sus trabajadores, contratistas o terceros, cuando estos se deriven de la negligencia o del incumplimiento en la adopción de las medidas de seguridad requeridas en las áreas de trabajo o intervención, En consecuencia, todas las indemnizaciones, gastos o perjuicios que se generen serán asumidos íntegramente por el contratista.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha presentado accidente en obra; por tanto, no aplica.</p>	<p>N/A</p>
<p><b>7.</b> Garantizar que todo el personal de la obra cuente con los elementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad necesarios, asumiendo su costo, asegurando su correcto funcionamiento y verificando que se encuentren dentro de su vida útil.</p>	<p>No se ha iniciado la ejecución de labores constructivas a la fecha del presente informe.</p>	<p>N/A</p>
<p><b>8.</b> Remitir mínimo con un día de antelación la relación del personal que ingresará a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p>	<p>El contratista a dado cumplimiento de la presente obligación.</p>	<p>Correos electrónicos</p>



<p><b>9.</b> Presentar las siguientes evidencias de cumplimiento para el acta de inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Política de Seguridad y salud en el trabajo firmada por el representante legal</li> <li>* Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. * Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.</li> <li>* Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar.</li> <li>* Matriz legal actualizada.</li> <li>*Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar.</li> <li>* Matriz Legal actualizada.</li> <li>* Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.</li> <li>* Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>* Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.</li> <li>* Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.</li> <li>* Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.</li> <li>* Plan de Emergencias.</li> </ul>	<p>El contratista a dado cumplimiento de la presente obligación.</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>
---	--	--



<p><b>10.</b> Presentar un informe de gestión de manera mensual que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.</li><li>* Acta de entrega de elementos de protección personal.</li><li>* Charlas preoperacionales.</li><li>* Gestión del SISO de la obra.</li><li>* Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra.</li><li>* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.</li><li>* Demostrar que los insumos químicos usados durante la obra (Aditivos para concreto, pinturas, sellantes, recubrimientos, Productos para limpieza, adhesivos y pegantes, materiales de soldadura, entre otros) se encuentran debidamente almacenados, etiquetados y con las hojas de datos de seguridad acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y Ley 55 de 1993.</li><li>* Soporte de Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.</li><li>* Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.</li><li>* Soporte de la adecuada señalización y demarcación de las áreas de descargue y almacenamiento, asegurando condiciones seguras para el tránsito y la integridad del personal.</li></ul>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>
--	---	------------



<p>* Presentar acciones respecto al control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional/ ambiental.</p>		
<p><b>11.</b> Remitir los permisos de trabajo, los cuales son obligatorios para la ejecución de tareas críticas como:</p> <p>* Permiso de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, trabajo en caliente, de izaje de cargas (grúas, montacargas, etc.), entre otras tareas críticas que se puedan desarrollar.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>
<p><b>12.</b> Proporcionar en caso de que se desarrollen actividades que requieran de trabajo en alturas, la siguiente documentación:</p> <p>* <b>Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas:</b> Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.</p> <p>* Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.</p> <p>* Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.</p> <p>* Remitir Análisis de Trabajo Seguros ATS para la ejecución de las actividades.</p> <p>* Remitir el Permiso de Trabajo Seguro – PTS.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>



<p><b>13.</b> Garantizar que el personal que ejecute actividades relacionadas con el contrato en el área objeto de construcción cuente con el esquema de vacunación vigente contra Toxoide Tetánico.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>
<p><b>14.</b> Propender porque el calefactor a gas cuente con un sistema de seguridad, como termopar o dispositivo equivalente, que permita el cierre automático del suministro de gas en caso de apagado accidental de la llama.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>

### 2.1.2. Obligaciones Ambientales del Contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>
<p>2. Presentar los certificados de conformidad de producto correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, cuando los elementos a suministrar o instalar correspondan a componentes de una instalación eléctrica, garantizando que cumplan con las normas técnicas aplicables y los requisitos de calidad y seguridad exigidos.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	------------------------	----------------------



<p>Presentar informe final de la gestión ambiental de la obra que contenga:</p> <p>*Identificación de los aspectos e impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.</p> <p>*Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales.</p> <p>*Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera): Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.</p> <p>*Presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación únicamente de la factura de venta.</li></ul> <p>Manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).</p> <p>*El contratista deberá entregar informe certificando la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:</p> <p>*Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>
---	---	------------



<p>4. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Objetivo y alcance</li> <li>* Alcance del manejo de residuos generados durante la obra.</li> <li>* Base legal y normativa aplicable</li> <li>* Diagnostico y caracterización de residuos * Identificación y estimación de residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, RCD y vegetales.</li> <li>*Procedimientos de gestión</li> <li>*Separación en la fuente, almacenamiento, transporte y disposición final.</li> <li>*manejo por tipo de residuo</li> <li>*Lineamientos específicos para cada categoría.</li> <li>* Infraestructura y señalización</li> <li>*Areas de acopio recipientes, demarcación y colores según la norma.</li> <li>* Gestores autorizados.</li> <li>* Listado de empresas receptoras o dispositoras.</li> <li>* Capacitación y responsabilidades</li> <li>*Formación del personal y roles definidos.</li> <li>* Registros e indicadores de gestión</li> <li>*Manifiestos, certificados y reportes de aprovechamiento o disposición. * Pla de contingencia ambiental.</li> </ul> <p>Acciones ante derrames o emergencias con residuos peligrosos.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>
<p>5. Entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>



6. Suministrar sustratos que cuenten con Registro ICA vigente, conforme a lo establecido en la Resolución 150 de 2003 o la norma que la modifique o sustituya, cuando estos sean utilizados como insumos comerciales para la producción, propagación o mantenimiento vegetal.	A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N/A
7. Garantizar que las especies vegetales provengan de viveros registrados ante el ICA, y acreditar su procedencia legal y sanitaria mediante la entrega de la factura o documento soporte correspondiente.	A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N/A

### 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: 0%; actualmente el contratista se encuentra adelantando labores administrativas con su equipo de profesionales para iniciar la intervención del área del comedor de la Dirección General.

### 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado mes febrero 2026	Planilla nro. 1079477718 del 09/03/2026
----------------------	------------------------------------	---

### 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



## 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el SENA suscribió el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8724607 de 2025 cuyo objeto es “CONTRATAR LAS ADECUACIONES PARA EL COMEDOR, PASILLOS, ESPACIO DE MEDITACIÓN Y DEMÁS ZONAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA”, el cual se encuentra en ejecución conforme a las condiciones pactadas, que a la fecha del presente informe no presente incumplimientos por parte del contratista. Que durante el desarrollo de las actividades y como resultado de la revisión técnica, se identificó necesidades adicionales de obra que se encuentra directamente relacionada con el espacio físico donde se desarrolla el presente contrato.

Que en aras de atender la solicitud presentada por el contratista el 16 de enero de 2026 mediante oficio No. SENADG-002-01-2026, se procedió a suspender el contrato por un periodo inicial de 15 días hábiles con una extensión de 3 días más toda vez que no se superaron las causales que dieron origen a la misma; tiempo en el cual el equipo de supervisión del contrato adelantó la verificación de los ítems adicionales necesarios para la correcta ejecución del contrato, caracterizando 16 ítems como no previstos. Es importante resaltar que estos nuevos ítems son producto de una necesidad plenamente justificada por la realidad que presenta el área a intervenir y no obedece a cambios caprichosos de especificación o diseño, encontrándose debidamente soportados en los diseños y en las verificaciones realizadas por el equipo de profesionales del área de infraestructura de la Dirección General; quienes determinaron que la infraestructura de soporte actual ha superado su vida útil, presentando fenómenos de oxidación galvánica y afectaciones en secciones en los perfiles, lo que compromete la rigidez del conjunto ante cargas de viento y sismo.

Dichos requerimientos atienden a la lógica constructiva del proyecto e incluyen la sustitución integral de la estructura de cubierta y la reposición técnica de la superficie de la cubierta del comedor por una superficie de vidrio, puesto que para garantizar la estabilidad del sistema es imperativo contar con una base estructural que cumpla con los coeficientes de seguridad vigentes, evitando deflexiones que fracturen el material de cobertura. La intervención es indispensable para mitigar el avanzado deterioro de la cubierta existente, además de corregir el marcado discomfort térmico en el área, la cual carece de control solar y transmisión lumínica necesarias para un área de alta densidad ocupacional. Asimismo, se identificó que al realizar el cambio de la cubierta se dará cumplimiento con los estándares de seguridad humana ante impactos, por lo cual se requiere la instalación de una cubierta que garantice la estanqueidad total y eliminen las filtraciones persistentes que afectarían gravemente los nuevos acabados y el mobiliario ya previsto; además, se determinó que ejecutar estas labores mediante un contrato independiente afectaría la validez de las garantías por la limitación de los espacios y generaría demoras críticas al tener que coordinar dos programaciones de obra simultáneas sobre un mismo eje estructural, lo cual impediría el normal desarrollo del contrato de obra actual y pondría en riesgo la inversión realizada.

En consecuencia, se solicitó al contratista la presentación de su propuesta económica sobre los ítems no previstos, la cual viene acompañada con los análisis de precios unitarios (APU) y los soportes de estos; teniendo en cuenta que guardan conexidad directa, funcional y espacial del objeto contractual.



Es importante señalar que se realizó la revisión y verificación de los topes máximos para adición, con el fin de no superarlos conforme a la normatividad actual, y se obtuvo el siguiente análisis:

<b>VR. PRESUPUESTO ADJUDICADO (2025)</b>	<b>\$ 679.034.581,25</b>
SALARIO MINIMO EN 2025	\$1.423.500,00
PRESUPUESTO ADJUDICADO EN SALARIOS MINIMOS (2025)	477.02 SMMLV
<b>ADICIÓN MÁXIMA PERMITIDA (50%)</b>	<b>238.50 SMMLV</b>
SALARIO MINIMO EN 2026	\$1.750.905,00
<b>ADICIÓN MÁXIMA PERMITIDA (50%) EN 2026</b>	<b>\$417.606.267,47</b>
<b>ADICIÓN FINAL PROPUESTA</b>	<b>\$417.508.773,13</b>

Con base en lo anterior, se puede evidenciar que la adición propuesta no supera el 50%.

Simultáneamente se adelantó estudio de mercado mediante solicitud de información a proveedores SIP-DG-DAF-004-2026 a través de la plataforma SECOP II link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46302657&isFromPublicArea=True&isModal=False> con el cual se pretendió verificar los valores de los ítems no previstos, obteniendo 3 cotizaciones formales de las empresas: DAVID FELIPE HERRERA CLEVES-SUCURSAL DFH CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES, JSV CONSTRUCTORA S.A.S y de INGENIERIA GRANDES PROYECTOS IGNU SAS y se identificó que el valor promedio a adicionar se encuentra dentro del límite porcentual permitido por la ley, teniendo en cuenta el aumento del salario mínimo para la presente vigencia.

Finalmente, tras una reunión presencial adelantada con el contratista de obra y el equipo de supervisión de contrato, se realizó el proceso administrativo de comparación y fijación de precios nuevos para los ítems no previstos y generamos los siguientes documentos: el acta de comparación y fijación de precios nuevos para los ítems no previsto, Análisis de Precios Unitarios, Acta de Mayores y Menores cantidades, Balance de obra y especificaciones técnicas de los ítems nuevos, dicho procedimiento se desarrolló conforme a lo establecido en la guía de apoyos para la supervisión e Interventoría de contratos y o convenios del grupo de infraestructura del Sena – GIL – G – 023.

Que, por lo anterior, el equipo de supervisión del contrato considera técnicamente viable y administrativamente pertinente, recomendar a la ordenación del gasto lo siguiente:

Prorrogar el plazo de ejecución hasta el diez y seis (16) de junio de 2026, a fin de satisfacer las necesidades expuestas y cumplir con el objeto del contrato, desarrollando las actividades adicionales.



Adicionar al valor del contrato No. **CO1.PCCNTR.8724607 DE 2025** la suma de Cuatrocientos Diecisiete Millones Quinientos Ocho Mil Setecientos Setenta y tres Pesos con Trece Centavos (\$417.508.773,13) M/cte.

Lo anterior, se sustenta en los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros (...), por lo que conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual, por lo que es posible la realización de modificación siempre que se persiga y contribuya a asegurar la ejecución del objeto contratado y la satisfacción de la necesidad a satisfacer con ocasión del objeto contratado.

Se entiende entonces que la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. Se ha resaltado por la Agencia de contratación pública que, frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que implica una adición, independientemente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales»

Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos, como a buena cuenta se realiza en el presente caso.

Así las cosas, un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo. En el presente asunto, se evidencia que la finalidad de la adición y la prórroga solicitada corresponde a la necesidad de realizar actividades adicionales no previstas para lograr satisfacer la necesidad planteada en el contrato CO1.PCCNTR.8724607 DE 2025 cuyo objeto es la realización de adecuaciones para el comedor, pasillos, espacio de meditación y demás zonas de la dirección general del SENA.



Adicionalmente, se solicita modificar el numeral 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO, el cual quedará de la siguiente manera:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato, siempre que se cumplan con las obligaciones contractuales, conforme al avance físico y financiero de la obra, previa verificación y aprobación por parte de la interventoría o supervisión del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará una vez se suscriba el acta de entrega final y recibo a satisfacción de la obra, junto con la entrega del informe final de ejecución, debidamente aprobado por la supervisión o interventoría del contrato.

Como consecuencia de lo anterior, se eliminará el Plan de Pagos en la plataforma transaccional SECOP II.

## 7. OBSERVACIONES

Se incluye los siguientes documentos como soporte del presente informe:

- Comunicación No. Oficio No SENADG- 008-03-2026 emitida por PROSOI en la cual presentan la solicitud de adición y prórroga.
- Planilla de seguridad del mes de febrero 2026.
- Estudio de Mercado
- Cotizaciones
- Acta de mayores y menores cantidades
- Acta de comparación y fijación de precios nuevos para los ítems no previstos
- Balance de obra
- Análisis de Precios Unitarios – ítems nuevos
- Especificaciones técnicas ítems nuevos

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**ROCIO DEL PILAR MURILLO MONTES**

Supervisora del contrato

**YOHAN GERARDO ESPITIA**

Apoyo a la supervisión

Revisó componente jurídico: María Fernanda Soto – Abogada Grupo Integrado de Gestión Contractual

Elaboró: Yohan Gerardo Espitia - Apoyo a la supervisión